



RESOLUCIÓN RECTORAL No. 3072 DE 2012

“Por medio de la cual se ordena la apertura del proceso de Invitación Abreviada No. 012 de 2012, para que todos los interesados presenten propuestas conforme al Pliego de Condiciones para contratar el servicio de transporte de prácticas académicas destinadas a los estudiantes correspondientes al segundo periodo académico vigencia 2012

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS,

En ejercicio de la Autonomía Universitaria conferida en el artículo 69 de la Constitución Política de Colombia, y en los artículos 28 y 29 de la Ley 30 de 1992; el régimen contractual especial de los artículos 57, 93, 94 y 95 de la Ley 30 de 1992; en desarrollo de los principios, objetivos y fines de la función pública y la contratación estatal, en especial lo reglado en el artículo 209 de la Carta, y en uso de sus atribuciones legales, así como las conferidas en el artículo 27 y los numerales 1 y 16 del artículo 28 del Acuerdo Superior No. 004 de 2009; y en el artículo 8 del Acuerdo 007 de 2011 y el Artículo 16 de la Resolución Rectoral 2661 de 2011, y

CONSIDERANDO

Que mediante Acuerdo Superior 007 de 2011 el Consejo Superior Universitario, estableció el Estatuto General de Contratación de la Universidad de los Llanos.

Que mediante Resolución Rectoral 2661 de 2011, el señor Rector de la Universidad de los Llanos estableció el Manual de Procesos y Contratación de la Universidad de los Llanos.

Que el artículo 28º del Acuerdo Superior 007 de 2011, prescribe en sus numerales 1 y 16 que dentro de las funciones del Rector están las siguientes: *“1. Dirigir y coordinar la gestión académica y administrativa de la Universidad; y 16. Suscribir convenios y contratos conforme a la ley y los reglamentos”*.

Que mediante la Resolución Académica No. 103 de 2011 el Consejo Académico de la Universidad de los Llanos modificó el calendario establecido en la Resolución Académica No. 001 de 2011, para el segundo período académico del año 2011 el cual se alteró por la anormalidad académica presentada en los meses de octubre y noviembre en el orden nacional, relacionadas con la discusión en asamblea permanente del proyecto de reforma a la Ley 30 de 1992.

Que mediante la Resolución Académica No. 104 de 2011 el Consejo Académico de la Universidad de los Llanos modificó el calendario académico de 2012 establecido en la Resolución Académica No. 085 de 2011.

Que la Oficina de Servicios Generales de la Universidad de los Llanos solicitó mediante Oficio de fecha 12 de julio de 2012, la contratación del servicio de Transporte de prácticas para los estudiantes de la Universidad de los Llanos para el II periodo académico de 2012.



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS
Rectoría

RESOLUCIÓN RECTORAL No. 3072 DE 2012

“Por medio de la cual se ordena la apertura del proceso de Invitación Abreviada No. 010 de 2012, para que todos los interesados presenten propuestas conforme al Pliego de Condiciones para contratar el servicio de transporte de prácticas académicas destinadas a los estudiantes correspondientes al segundo periodo académico vigencia 2012

Que la Universidad de los Llanos requiere la contratación del servicio de Transporte de prácticas para que los estudiantes desarrollen a cabalidad su pensum académico, y así cumplir a satisfacción con la prestación del servicio público de la Educación Superior como objetivo principal de la Entidad.

Que el valor del servicio a contratar se encuentra en el rango superior a mil trescientos (1300) SMMLV y menor o igual a dos mil quinientos (2500) SMMLV, por lo que el proceso de selección es Invitación Pública de acuerdo con el Artículo 59 de la Resolución Rectoral 2661 de 2011.

Que para la presente contratación se cuenta con los recursos necesarios para cumplir con el objeto contractual según se aprecia en el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 33761 de fecha 05 de septiembre de 2012.

Que el cronograma del presente proceso, sin perjuicio de modificaciones posteriores públicamente anunciadas, será el siguiente:

Publicación	26 y 27 de septiembre de 2012
Apertura Proceso de selección	28 de septiembre de 2012
Pliego de Condiciones definitivo	28 de septiembre de 2012
Manifestación de Interés	28 de septiembre de 2012
Cierre	3 de octubre de 2012
Evaluación ofertas	4 de octubre - 5 de octubre de 2012
Publicación en web evaluaciones	8 de octubre de 2012
Respuestas a observaciones	9 de octubre de 2012
Adjudicación	10 de octubre de 2012
Suscripción del contrato	11 de octubre de 2012
Registro presupuestal	11 de octubre de 2012

Que en mérito de lo anteriormente expuesto el Rector de la Universidad de los Llanos,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Ordenar la apertura de la Invitación Pública No. 012 de 2012 a partir del día 28 de septiembre de 2012, con el fin de que participen todas las personas naturales o jurídicas, que no se encuentren incurso en las inhabilidades e incompatibilidades que establece la Ley y así mismo presenten sus propuestas conforme al los Pliegos de Condiciones para contratar el "servicio de transporte de prácticas académicas destinadas a los estudiantes correspondientes al segundo periodo académico



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS
Rectoría

RESOLUCIÓN RECTORAL No. 3072 DE 2012

“Por medio de la cual se ordena la apertura del proceso de Invitación Abreviada No. 010 de 2012, para que todos los interesados presenten propuestas conforme al Pliego de Condiciones para contratar el servicio de transporte de prácticas académicas destinadas a los estudiantes correspondientes al segundo periodo académico vigencia 2012

vigencia 2012”, con un presupuesto oficial de **CIENTO OCHENTA Y SIETE MILLONES DOSCIENTOS TREINTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS SESENTA Y DOS PESOS(\$187.235.662) M/CTE.**, el lugar, la fecha y hora del cierre de la presente invitación pública, se realizará en la Vicerrectoría de Recursos Universitarios de la Universidad de los Llanos, ubicada en la Sede Barcelona Kilometro 12 Vía Puerto López Vereda Barcelona, a las 4:00 p.m., del día 3 de octubre de 2012.

ARTÍCULO SEGUNDO: El Pliego de Condiciones y los demás documentos de la presente Invitación Pública podrán ser consultados en la página web de la Universidad de los Llanos www.unillanos.edu.co; o en la Vicerrectoría de Recursos Universitarios, ubicada en la Sede Barcelona Kilometro 12 Vía Puerto López Vereda Barcelona.

ARTÍCULO TERCERO: Publíquese en la página web de la Universidad de los Llanos www.unillanos.edu.co.

La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dada en la Universidad de los Llanos, a los

(original firmado)
OSCAR DOMÍNGUEZ GONZÁLEZ
Rector

Proyectó: DMCC
Revisó: V.R.U